



Mgter: YOSUANI MILLER
Directora Encargada Regional de Colon
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada señora directora:

Quien suscribe, ALI ALI GHACHAM PEREZ, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-775-658, residente en Zona Libre de Colon, edificio Distribuidora NARJIES,S.A. calle 16 la textilera, Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colon, Provincia de Colon, Localizable al Teléfono 474-7029, actuando en mi calidad de representante legal de la Empresa HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A como promotor del proyecto denominado EDIFICIO AMINAH, concurto a su despacho para solicitarle la evaluación del presente estudio de impacto ambiental categoría I, del Proyecto "Edificio Aminah" del Promotor Hermanos Ghacham Escude, S.A., ubicando en el Lote N° 332, entre Calle 7 y calle Margarita frente al Parque Sucre, corregimiento Barrio Norte, Distrito de Colon, Provincia de Colon, en la Finca número 24 (F), código de ubicación 3015, misma cuenta con 258 m2 38 dm2, la cual es propiedad del promotor; Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panama, en el Corregimiento Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colon. Este Estudio Ambiental consta de 168 fojas y tiene como consultor Líder la licenciada Madeline Góndola, con registro de consultor de DEIA-IRC-018-2024, con teléfonos 6250-1111, correo electrónico nayartismengor@gmail.com, consultor colaborador la Licenciada Clara Iguala con registro de consultor de DEIA-IRC-005-2024, correo electrónico Claraiguuala.2688@gmail.com; Esta solicitud se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto N°2 del 27 de marzo del 2024 y presento como pruebas los siguientes documentos:

- El presente memorial petitorio para la solicitud de evaluación original
- Original del estudio, en PDF- (2) USB.
- Copia de cédula notariada del representante legal.
- Original del certificado del inmueble, donde se realizará el proyecto expedido por el - NU
- Registro público de Panama.
- Recibo de pago original por los trámites de evaluación B/ (350.00).
- Paz y Salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente a nombre del Promotor.

Yo, Kenia Yamaykeil Morales Rosero, Notaria Pública Primera del
Circuito de la provincia de Colon, con Cédula de Identidad No. 8-811-1407.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s); firma (s); anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

Este cotejo se realizó en la Notaría Pública Primera del Circuito de Colon, en su oficina, el día 12 de Noviembre del 2024.

12 NOV 2024

Colon

Testigo

RECEIVED
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
26-11-2024

Licda. Kenia Yamaykeil Morales Rosero
Notaria Pública Primera de Colon



4-775-658

Atentamente,

ALI ALI GHACHAM PEREZ



Registro Público de Panamá

FIRMAO POR: KEILA ESTHER GONZALEZ JAIME
FECHA: 2024.11.14 12:21:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 446873/2024 (0) DE FECHA 11/13/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3015, FOLIO REAL Nº 24 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO CABECERA CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 258 m² 38 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/.40,000.00 (CUARENTA MIL BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA TIPO DUPLEX PISO DE CEMENTO PAREDES DE CEMENTO TECHO DE ZINC CON UNA SUPERFICIE DE 74MTS 7266CTS NORTE LOTE 337-B SUR SERVIDUMBRE DE CALLE 7MA ESTE SERVIDUMBRE DE CALLE MARGARITA OESTE CON LOTE 346 MEDIDAS 31MTS 51CENT SUR 31MTS 51CENT ESTE 8MTS 22CENT OESTE 8MTS 18CENT VALOR DE B/4,306.80.....TÍTULO CONSTITUTIVO.....

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A. (RUC 155665259) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 06/30/2016, EN LA ENTRADA 290191/2016 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 10:43 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404879676



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3C52A819-77C8-4669-B271-7A3448F36001

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: MARIO JULIO NORSH ACOSTA
FECHA: 2024.11.18 08:59:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

451817/2024 (0) DE FECHA 11/15/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

HERMANOS GHACHAM ESCUDE S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155665259 DESDE EL MIÉRCOLES, 16 DE MAYO DE 2018

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ALI ALI GHACHAM PEREZ

SUSCRIPTOR: LARISSA SOFIA ESCUDE DE ROUX

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALI ALI GHACHAM PEREZ

SECRETARIO: ALI ALI GHACHAM PEREZ

TESORERO: ALI ALI GHACHAM PEREZ

DIRECTOR: LARISSA SOFIA ESCUDE DE ROUX

DIRECTOR: MONICA ROCIO PEREZ

APODERADO: ALI ALI GHACHAM PEREZ FACULTADES: ESCRITURA 6805 DEL 15/05/2018

AGENTE RESIDENTE: KERIDINE & REQUENA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA LA PERSONA QUE OSTENTARA DICHO CARGO MEDIANTE REUNION EXTRAORDINARIA DE LOS DIRECTORES.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES UNICAMENTE NOMINATIVA CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$ 1,000.00) POR CADA ACCION.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER: SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALI ALI GHACHAM PEREZ SIENDO SUS FACULTADES ESCRITURA 6805 DEL 15/05/2018

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:13 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404884898



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B18BEF3F-7ABB-49AC-ADEB-646C3FB1CA54
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

★ ①
Licda. Kenia Yamaykell Morales Rosero
Notaria Pública Primera de Colón

Kenia

Colón

08 NOV 2024

Este documento no implica responsabilidad alguna para la notaría en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

CERTIFICO:

Yo, Kenia Yamaykell Morales Rosero, Notaria Pública Primera del Circuito de la provincia de Colón, con Cédula de Identidad No. 8-811-1407.



5

No. 3 2 3 1 5 1 8

MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORMACION GENERAL

Hemos Recibido De	HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A. / 155665259			Fecha del Recibo	2024-11-21
Administración	Dirección Regional MIAMBIENTE Colón			Gula / P. Aprox.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería			Tipo de Cliente	CONTADO
Efectivo / Cheque	TRANSFERENCIA			No. de Cheque / Trx	1497210561
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100				B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

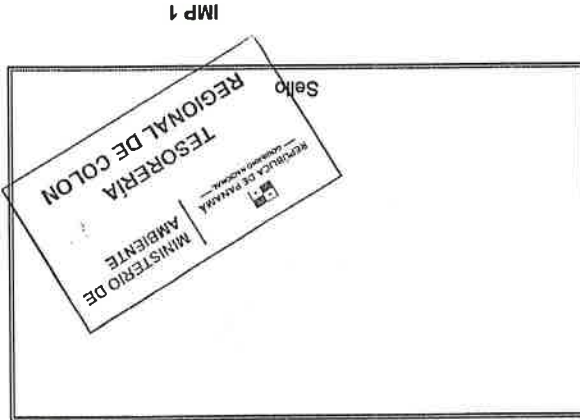
OBSERVACIONES

PROYECTO DENOMINADO EDIFICIO AMINAH UBICADO EN EL LOTE N° 332, ENTRE CALLE 7 Y CALLE MARGARITA, FRENTE AL PARQUE SUCRE, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE

Día	Mes	Año	Hora
21	11	2024	07:55:55 AM

Firma

Nombre del Calero Myurilin Jaramillo



6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

Certificado de Paz y Salvo
N° 247475

Fecha de Emisión:			(día / mes / año)		
21	11	2024	Fecha de Validez:	(día / mes / año)	
21	12	2024			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Representante Legal:
ALI ALI GHACHAM PEREZ

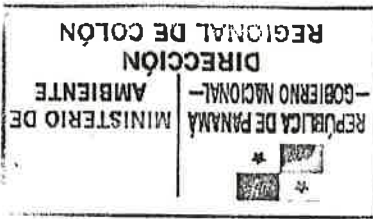
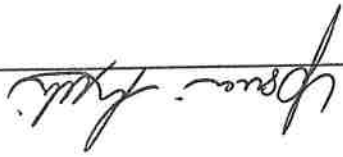
Inscrita

155665259

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Director Regional



7

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº031-2024

PROYECTO: EDIFICIO AMINAH
PROMOTOR: HERMANOS CHAMCHAMESCUD,S.A.
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DIA 26 MES NOVIEMBRE AÑO 2024

DOCUMENTOS				OBSERVACIÓN
SI	NO			

1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X	SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL	
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X	SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (USB)	
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS. OJO NO SE ENTREGA NADA	X	ESTÁN ACTUALIZADOS	
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X	CUMPLE	

Entregado por: Nombre: ALI ALI CHACHAM PEREZ
Cédula: 4-775-658
Correo: Ali@narjines.com
Teléfono: 63092557
Firma: _____

Revisado por: (Ministerio de Ambiente) Técnico: EFRAIN MARTINEZ
Firma: _____
Verificado por: (Ministerio de Ambiente) Nombre: EFRAIN MARTINEZ
Firma: _____

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

Consultor Natural (Nombre)		Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MADÉLINE GONDOLA	IRC-018-2024			X		
STEPHANIE PAYNE	IRC-005-2024			X		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “EDIFICIO AMINAH.						
Categoría: I						
Promotor: PAN DEPORTES INSTITUTO PANAMENO DE DEPORTES.						

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)

Nombre	ERRAIN MARTÍNEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	27 NOVIEMBRE-2024

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

PROYECTO: "EDIFICIO AMINAH.
PROMOTOR: HERMANOS CHACHAM ESCUDE S.A.
Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-031-2024
FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL: 26/11/2024
REALIZADO POR (CONSULTORES): MADELINE GONDOLA- CLARA IGUALA
REVISADO POR: EFRAIN MARTINEZ A.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1		X	INDICE
2		X	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)
2.1			Datos generales del promotor que incluya: a. Nombre del Promotor. b. En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal. c. Persona a contactar. d. Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e. Números de teléfono. f. Correo electrónico. g. Página web h. Nombre y registro de consultor.
2.2		X	Descripción de la obra actividad o proyecto; ubicación, propiedad(es) donde se desarrollará y monto.
2.3		X	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.
2.4		X	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la

3	INTRODUCCIÓN				
	actividad, obra o proyecto, con medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control				
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar. MAXIMO UNA PAGINA	X			
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X			
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente.	X			
4.2.1	COORDENADAS UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser aportados según lo exigido por el ministerio de ambiente.	X			
4.3	Descripción de las fases de actividad, obra o proyecto	X			
4.3.1	Planificación	X			
4.3.2	Ejecución	X			
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo: a. infraestructuras, equipos a utilizar, mano de obra, (empleos directos, e indirectos generados) c. Insumos d. Servicios básicos requeridos como agua energía, vías de acceso, transporte público y otros	X			
4.3.2.2	Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público y otros)	X			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X			

4.34	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollas. De no contar con el uso de suelo o EOT ver art. 9 que modifica artículo 31.	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO			
5.3	Característica del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra i actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos climáticos			
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		

6.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la flora			
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.		x	
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).		x	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente		x	
6.2	Característica de la Fauna		x	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georeferenciados y bibliografía.		x	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.		x	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.		x	
7.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.			
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana		x	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del ministerio de cultura..			
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.		x	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.		x	

13

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto , en cada una de sus fases; para la cual debe utilizarse el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales DE LOS PROFESIONALES DE APOYO debidamente notariadas, identificando	X		

			el componente que elaboró como especialista. Incluir copia simple de cédula.	
12	CONCLUSIONES	Y	X	
13	BIBLIOGRAFIA		X	
14	ANEXOS		X	
14.1	• Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. • Copia de cédula del promotor		X	
14.2	• Copia de paz y salvo • Y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el ministerio de ambiente.		X	
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica		X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.		X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			X	NO APLICA
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN AREAS PROTEGIDAS			X	NO APLICA
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			X	NO APLICA
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN AREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			X	NO APLICA
Análisis de compatibilidad.				

DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 001-2024

Fecha de solicitud: 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Proyecto: EDIFICIO AMINAH

Categoría: I.

Expediente: DRCL-031-2024

Provincia: COLON

Distrito: COLON

Corregimiento: BARRIO NORTE

Técnico Evaluador solicitante: GENARO PINZON.

Dirección Regional de: REGIONAL COLON

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto

VERTICES	1	620922.95	1034949.82
	2	620952.76	1034958.25
	3	620925.80	1034940.58
	4	620955.62	1034949.25
ESTE			NORTE

Procesado por:

Fecha de Entrega:

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

10

VERIFICACION DE COORDENADAS

Desde Yosuaní Miller Cárdenas <ymiller@miamambiente.gob.pa>

Fecha Mar 31/12/2024 10:01

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miamambiente.gob.pa>

CC Genaro Pinzon <gpinzon@miamambiente.gob.pa>; Efraín Martínez <efmartinez@miamambiente.gob.pa>

📎 2 archivos adjuntos (67 KB)

DRCL-IF-031-2024.doc; Coordenadas del Proyecto Edificio Aminah.xlsx;

**Adjunto nota para su verificación **

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN Nº-031-0612-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A., propone realizar el proyecto denominado “EDIFICIO AMINAH”.

Que, en virtud de lo anterior, el día 26 de noviembre del 2024, ALI ALI GHACHAM PÉREZ, persona natural de nacionalidad panameña, con número de cédula 4-775-658, en calidad de Representante Legal de la sociedad HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A, Presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado I “EDIFICIO AMINAH”, a ubicarse en el Corregimiento de Barrio Norte, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de Madeline Góndola y Clara Iguala, inscritos en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo resolución IRC-018-2024 y IRC-005-2024, actualizado respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 24 y lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33 del citado reglamento,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental,

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 6 de diciembre del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “EDIFICIO AMINAH” por considerar

R E S U E L V E

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “EDIFICIO AMINAH” Cuyo promotor es la sociedad HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo Nº 1 de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

YOSUANI MILLER

Directora Regional del

Ministerio de Ambiente- Colón



YM/gp

MINISTERIO DE AMBIENTE

SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:	EL 26 DE NOVIEMBRE 2024.
FECHA DE INFORME:	DEL 06 DE DICIEMBRE 2024
PROYECTO:	“EDIFICIO AMINAH”
PROMOTOR:	SOCIEDAD HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ALI ALI GHACHAM PÉREZ
CONSULTORES:	MADÉLINE GÓNDOLA IRC-018-2024 CLARA IGUALA IRC-005-2024
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE DISTRITO DE COLÓN PROVINCIA DE COLÓN.

DESCRIPCIÓN

Este proyecto “EDIFICIO AMINAH” se contempla en un lote de 258m² 38 dm², un edificio de uso mixto, con áreas de depósito, oficinas, servicios sanitarios, escaleras y elevador con área total de 700 m² de construcción. Este edificio estará ubicado en el corregimiento de Barrio Norte, calle 7, en frente del Parque Sucre, en la ciudad de Colón.

COORDENADAS UTM		
Nº	ESTE	NORTE
1	620922.95	1034949.82
2	620952.76	1034958.25
3	620925.80	1034940.58
4	620955.62	1034949.25

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 1 de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión.

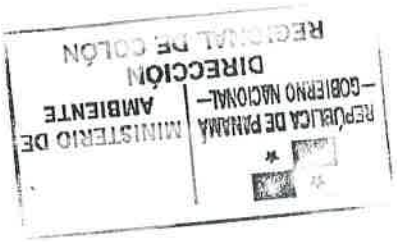
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, del proyecto denominado "EDIFICIO AMINAH" se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "EDIFICIO AMINAH", promovido por la sociedad "HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A".


GENARO PINZÓN
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental


YOSVANI MILLER
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



USB - CoPa Digital

ESTIA CATI

"Edificio Aminah"

Promotor

Hermanos Chachom Escude, S.A.

MEMORANDO-SEEIA-026-1312-2024

PARA:

ING. HAYDEE SEGURA

Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ING. YINETH VELASQUEZ

Jefa de Forestal

TEC. ISABEL GONZÁLEZ

Jefa de Seguridad Hídrica

DE:

AGR. GENARO PINZÓN

Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: INSPECCION PROYECTO: EDIFICIO AMINAH

FECHA: 16 de diciembre de 2024.

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "EDIFICIO AMINAH" a desarrollarse en calle 7 entre calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Dicha inspección será el día martes 16 de diciembre de 2024, a las 8:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día 23 de diciembre de 2024.

Para mayor información contactar a la Agro. Genaro Pinzón, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

GP

Genaro Pinzón
13/12/24

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE
AMBIENTE

Despacho de la Directora Regional
Colón, República de Panamá

Sabanillas, Beras Plaza Alta
TEL. 442-8348

MEMORANDO-SEEIA-026-1312-2024

PARA:

ING. HAYDEE SEGURA

Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ING. YINETH VELASQUEZ

Jefa de Forestal

TEC. ISABEL GONZÁLEZ

Jefa de Seguridad Hídrica

DE:

AGR. GENARO PINZÓN

Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: INSPECCION PROYECTO: EDIFICIO AMINAH

FECHA: 16 de diciembre de 2024.

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "EDIFICIO AMINAH" a desarrollarse en calle 7 entre calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Dicha inspección será el día martes 16 de diciembre de 2024, a las 8:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanillas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día 23 de diciembre de 2024.

Para mayor información contactar a la Agro. Genaro Pinzón, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

GP

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

MINISTERIO DE
AMBIENTE
* CON PASO FIRME *
GOBIERNO NACIONAL

Despacho de la Directora Regional
Colón, República de Panamá

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

MEMORANDO-SEEIA-026-1312-2024

PARA:

ING. HAYDEE SEGURA

Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ING. YINETH VELASQUEZ

Jefa de Forestal

TEC. ISABEL GONZÁLEZ

Jefa de Seguridad Hídrica

DE:

AGR. GENARO PINZÓN

Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: INSPECCION PROYECTO: EDIFICIO AMINAH

FECHA: 16 de diciembre de 2024.

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “EDIFICIO AMINAH” a desarrollarse en calle 7 entre calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Dicha inspección será el día martes 16 de diciembre de 2024, a las 8:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día 23 de diciembre de 2024.

Para mayor información contactar a la Agro. Genaro Pinzón, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

GP

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Despacho de la Directora Regional
Colón, República de Panamá

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

MEMORANDO-SEEIA-026-1312-2024

PARA:

ING. HAYDEE SEGURA

Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ING. YINETH VELASQUEZ

Jefa de Forestal

TEC. ISABEL GONZÁLEZ

Jefa de Seguridad Hídrica

DE:

AGR. GENARO PINZÓN

Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: INSPECCION PROYECTO: EDIFICIO AMINAH

FECHA: 16 de diciembre de 2024.

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "EDIFICIO AMINAH" a desarrollarse en calle 7 entre calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Dicha inspección será el día martes 16 de diciembre de 2024, a las 8:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día 23 de diciembre de 2024.

Para mayor información contactar a la Agro. Genaro Pinzón, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

GP

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 16/12/24 Hora de inicio: Hora final: 1:30 PM a 4:30 PM
Nombre del Proyecto: 1. EDIFICIO AMARILLO Calle 7 pasaje cerca Avenida Abogant y Monte Lirio
Ubicación del Proyecto:

I. TEMAS A TRATAR

Requisitos de Evaluación del EIA Polígono I
Según la Constitución del Estado Amarat.
Promover HNS. CHACUAN ESCUDE, S.B.

II. PUNTOS A VERIFICAR

El proyecto se encuentra en fase de construcción hasta 2 años
y la infraestructura de transporte y servicios de agua, energía y
saneamiento. El proyecto de construcción de la planta de
tratamiento de agua potable y la planta de generación de energía
Obs: La planta de agua potable para locales comerciales -

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

Proyecto en construcción hasta el 9º piso.

Participar las siguientes personas.

Edgardo A. Ariza 4-219786 Mr. Ambrósio - Colón

LESTER SARTER 3-799-992
Charles Bennett 3-728-311
Yenny Williams 3-714-1872
George Jones 8-454-205
Elyson Gonzalez 4-815-1042

Sabanitas, 30 de diciembre de 2024
SAPB-140-3012-2024

Licenciado

GENARO PINZON

Jefe de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

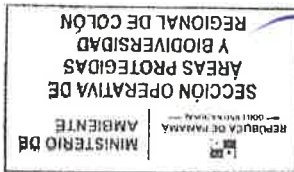
E. S. D.

Respetado Licenciado

Por este medio se le entrega el Informe Técnico de Inspección SAPB No.068-3012-2024, atendiendo el MEMORANDO-SEEIA-026-1312-2024 solicitando inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "EDIFICIO AMINAH", La cual se realizó en calle 7 entre calle Margarita y Ave. Montellirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Agradeciendo su colaboración siempre.

Sin más que comunicarle, se despide de usted.



Ing. Haydee Segura
Jefa de Areas Protegida y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente -Colón

CC. Archivo/Expediente
CC. Hs/Eg.

MEMORANDO-SEEIA-026-1312-2024

PARA:

ING. HAYDEE SEGURA

Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ING. YINETH VELASQUEZ

Jefa de Forestal

TEC. ISABEL GONZÁLEZ

Jefa de Seguridad Hídrica

DE:

AGR. GENARO PINZÓN

Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: INSPECCION PROYECTO: EDIFICIO AMINAH

FECHA:

16 de diciembre de 2024.

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "EDIFICIO AMINAH" a desarrollarse en calle 7 entre calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Dicha inspección será el día martes 16 de diciembre de 2024, a las 8:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día 23 de diciembre de 2024.

Para mayor información contactar a la Agro. Genaro Pinzón, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

GP

A



Handwritten signature and stamp of Agr. Genaro Pinzón, Jefe Encargado de la SEEIA.

Handwritten checkmark.

Handwritten mark or signature.



“Informe Técnico Inspección, Proyecto de Construcción EDIFICIO AMINAH”
No.068-1612-2024.

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Solicitud de Inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “EDIFICIO AMINAH”.
LUGAR DE LA INSPECCION	Calle 7 entre Calle Margarita y Ave. Monte lirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón.
PROMOTOR	HERMANOS GHACHAM ESCUDE S.A
FECHA DE INSPECCION	16 de diciembre del 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME.	17 de diciembre de 2024
PARTICIPANTES	Por parte de la entidad del Ministerio de Ambiente Arg. Genaro Pinzón Jefe encargado Sección de Evaluación e Impacto Ambiental. Ing. Yineth Velásquez Jefa Sección Forestal Tec. Isabel González Jefa de Seguridad Hídrica Eyleen González Estudiante Practicante de Biología Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Por Parte de la Empresa Arq. Lester Sánchez Arquitecto del Proyecto Ing. Yaveliz Bennett Consultora Ambiental

OBJETIVO

Atender solicitud para Inspección técnica según Memorando SEEIA-026-13-12-2024, Realizar inspección y recorrido por dicha obra para sus respectivas evaluaciones.

ANTECEDENTES

El proyecto en cuestión consiste en la construcción del "Edificio Aminah" en un lote de 258m2 38 dm2, un edificio de uso mixto, con áreas de depósito, oficinas, servicios sanitarios, escaleras y elevador con área total de 700 m² de construcción. Este edificio estará ubicado en el corregimiento de Barrio Norte, calle 7, en frente del Parque Sucre, en la ciudad de Colón. La ubicación del proyecto está en un área con desarrollo comercial y residencial, y el promotor justifica su viabilidad argumentando que el proyecto no ocasionará daños y/o alteraciones significativas al ambiente, ni a residentes.

Cumplimiento con la Ley 41 del 1 de julio de 1998, que establece la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, sus reglamentos y demás normativas ambientales vigentes en el territorio nacional, es necesario realizar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ajustado al tamaño y alcance del proyecto. Por lo cual el Proyecto "Edificio Aminah" tiene el propósito es demostrar, de manera técnica y científica, la ausencia de impactos ambientales significativos. En caso de identificarse impactos, se pondrán medidas adecuadas de mitigación para reducir su efecto.

La actividad de dicho proyecto se encuentra en la lista del artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, que señala los proyectos del sector de la construcción que requieren someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. En particular, el proyecto de construcción de un edificio comercial de dos plantas encaja en la categoría de Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, con el código 4290.

Este proyecto al momento de la inspección ya se encontraba en construcción

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

En la mañana del lunes 16 de diciembre de 2024, siendo las 10:00am personal de Mi Ambiente, conformado por el Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental Genaro Pinzón. La Ing. Yimeth Velásquez de sección forestal, la Jefa de Seguridad Hídrica Tec. Isabel González, y por parte de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad la Estudiante practicante de Biología Eyleen González, nos dirigimos al lugar de la obra para realizar la inspección de dicho proyecto, en conjunto con la Ing. Yaveliz Benett consultora ambiental y el arquitecto del proyecto Lester Sánchez, se realizó recorrido completo y se hizo observaciones resaltando puntos importantes como la ubicación y el acceso, se realizaron preguntas a la consultora ambiental sobre el terreno en el que se está construyendo, espacios comerciales y oficinas de profesionales. considerado como viable para que se acondicione como un área de oficinas y comercios dentro de centro del casco de la ciudad.

Durante la inspección, se tomó evidencias Fotográficas, coordenadas geográficas y se culminó la inspección a las 12:00 pm. Aproximadamente.

Coordenadas de referencia 1V. 620922.95 E- 1034949.82 N

2V. 620952.76 E- 1034958.25 N

3V. 620925.80 E- 1034940.58 N

4V. 620955.62 E. 1034949.25 N

ANÁLISIS TÉCNICO

En cuanto a esta inspección técnica basándonos en nuestras observaciones y análisis en esta área en donde se construye actualmente dicho edificio, y de acuerdo con las caracterizaciones biológicas de este sitio, al ser esta una zona urbanizada tiene una baja diversidad biológica, los árboles y palmas (Acerácea) en parte de enfrente y a los lados de la construcción, no serán afectados ya que pertenecen a la servidumbre pública, en cuanto a la fauna esta es limitada y baja ya que se observan aves, animales domésticos (Perros, Gatos), en cuanto al suelo. Por parte de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad nos compete realizar una evaluación técnica, que consista básicamente en nuestra función, la cual es cerciorarnos por el bienestar de la biodiversidad, riqueza, composición, que posee esta zona en la que se está llevando este proyecto de construcción, Alguna posible

afectación en materia de vida silvestre, que pudiera ocasionar este proyecto, la construcción, mantenimiento y financiamiento de este proyecto de obra dentro del casco de la ciudad de Colón. Este proyecto es viable para la creación de oportunidades para el desarrollo social comunitario en la Provincia de Colón.

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES

Este proyecto Consiste en la construcción de un edificio de cuatro pisos, con una superficie total de 700 metros cuadrado de construcción. El proyecto está diseñado para albergar espacios comerciales y oficinas de profesionales.

El Proyecto se encuentra en una zona plana con suelos urbanos desarrollados, donde predominan edificaciones de uso comercial, residencial y hospitalario. El clima de esta región es tropical húmedo, con altas temperaturas, lo que requiere considerar sistemas adecuados de drenaje y gestión de aguas pluviales en el diseño del proyecto. Además, la cercanía a vías principales como la calle 7 y la calle Margarita facilita el acceso y el transporte de materiales de construcción, pero también demanda medidas de control para minimizar la interrupción del tráfico.

En cuanto al suelo este se encuentra en buen estado y adecuado para diversas intervenciones, es una zona urbana por cual se encuentra con una gran intervención humana y compatible para el desarrollo del proyecto.

CONCLUSIONES

1. Este Proyecto en esta área céntrica del casco de la Provincia de Colón, contribuirá positivamente al desarrollo socioeconómico en esta zona, al igual turístico, y al mismo tiempo generando oportunidades de empleo tanto directos como indirectos.
2. Por ser esta una zona urbanizada actualmente, no se espera un impacto en hábitas naturales que sea significativo, ya que el proyecto se realiza en un espacio previamente alterado por la actividad humana.

RECOMENDACIONES

- Cumplimiento con todas las normativas vigentes.
- No se evidencia afectación a la poca fauna del sitio.

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 2 de 12 de enero de 1995. Establece la conservación de la diversidad de biológica.
- Ley 41 de 1998. Ley General de Ambiente de la República de Panamá y crea la Autoridad Nacional del Ambiente.
- Ley Nº8 del 25 de Marzo de 2015. Que crea del Ministerio de Ambiente.
- Ley 44 del 5 de agosto de 2002. Ley de Cuenas Hidrográficas.

Foto 2. EDIFICIO AMINAH en construcción (Vista derecha y servidumbre).

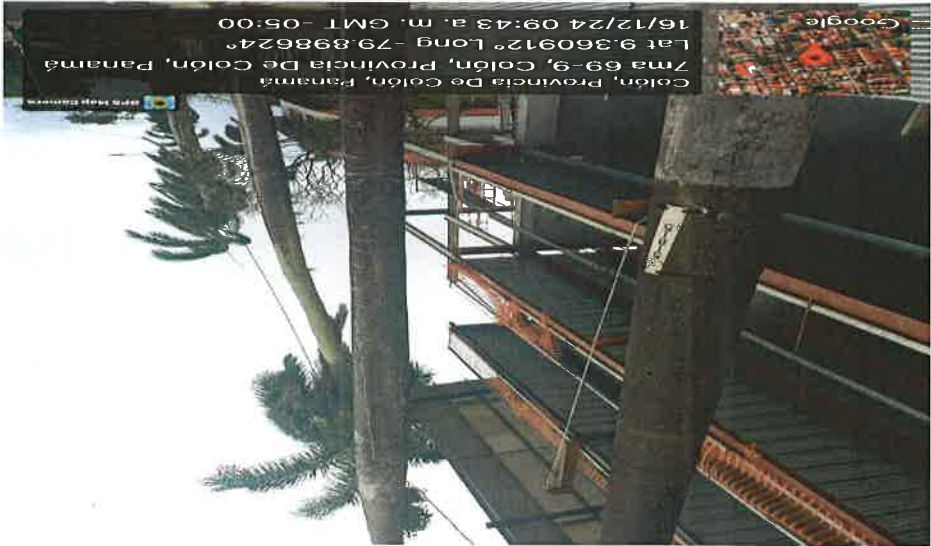


Foto 1. Área en construcción del Edificio AMINAH (Vista de enfrente, carretera).



ANEXOS FOTOGRÁFICOS

- Ley 1 del 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- Ley 24 del 7 de junio de 1995. Ley de la Vida Silvestre

SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

MINISTERIO DE
AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME



cc. SEIA
cc. Archivo/Expediente

Ing. Haydee Segura
Jefa de la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad

Estudiante Practicante de Biología Ambiental
Eyleen L. González Q

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL DE COLÓN

Elaborado por:

Foto 4. Vistas del área interna y externa del lago izquierdo del Proyecto de construcción, colindante con las viviendas y frente del Parque.

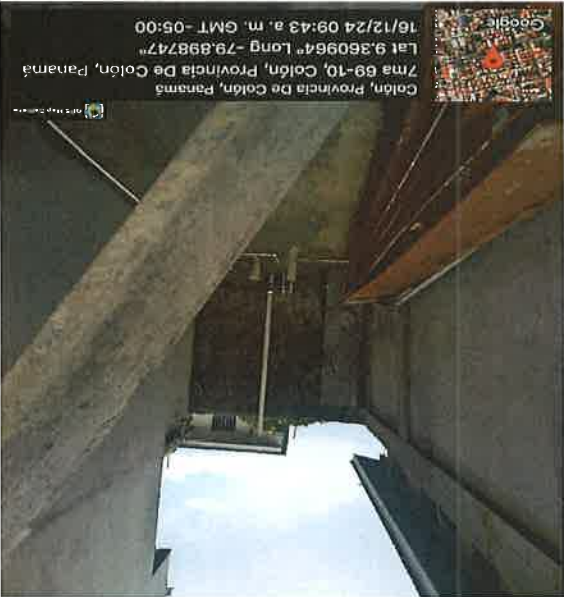
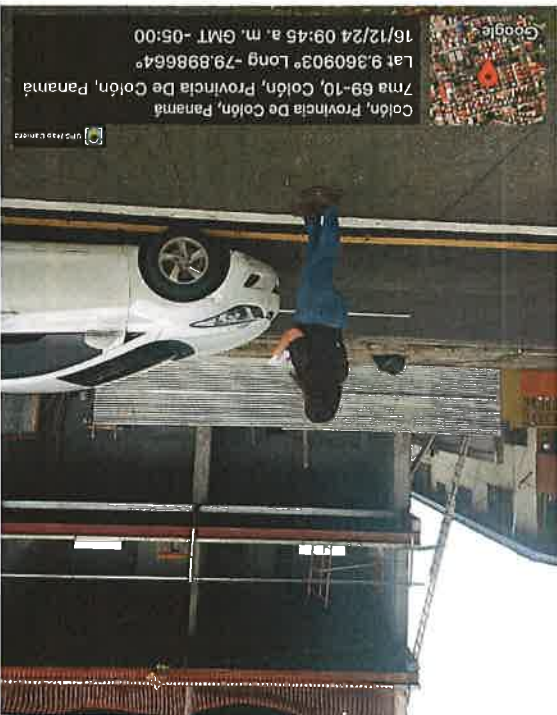


Foto 3. Encuentro por parte de funcionarios del Ministerio de Ambiente con la consultora ambiental del proyecto.



31

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

MINISTERIO DE
AMBIENTE

★ CON PASO FIRME ★
GOBIERNO NACIONAL

Sabanillas, Edificio Beraspaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346
República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 27 de diciembre de 2024
SOF-075-2712-2024

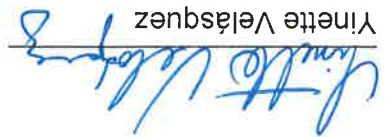
Téc.
Genaro Pinzón
Jefe Encargado de la SEEIA
E. S. D.

Téc. Pinzón:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación EsIA Cat I "EDIFICIO AMINAH", a desarrollarse en Calle 7 entre Calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón. Promotor: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Atentamente,


Yvette Velásquez

Jefa de SF

yv

c.c. Archivo

34

Fecha: 27 de diciembre de 2024.

Informe Técnico de Evaluación del ESIA Cat I "EDIFICIO AMINAH", a desarrollarse en Calle 7 entre Calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón. Promotor: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Participantes de la inspección del 16 de octubre de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez/ Sección Forestal
Téc. Isabel González/ Sección de Seguridad Hídrica.
Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Eyleen González/Sección de Biodiversidad

Promotores

Lester Sánchez
Yaveliz Bennett

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del ESIA Cat I "EDIFICIO AMINAH", a desarrollarse en Calle 7 entre Calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón. Promotor: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A.

Resultados de la Inspección:

La inspección que se realizó el día miércoles 16 de diciembre de 2024, a las 9: 30 am, a desarrollarse en Calle 7 entre Calle Margarita y Ave. Montelirio, Manzana 183, Corregimiento de Barrio Norte, Distrito y Provincia de Colón. Promotor: HERMANOS GHACHAM ESCUDE, S.A., donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

35

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

El presente proyecto consiste en el desarrollo de un edificio de uso mixto, que abarca un área total de 700 m² de construcción. La planta baja estará destinada al uso comercial, distribuyéndose en cuatro locales independientes, cada uno con acceso directo desde el exterior, diseñados para albergar diversas actividades comerciales o de servicios. Los niveles 1, 2 y 3 estarán dedicados a oficinas, con un total de doce unidades distribuidas uniformemente en las tres plantas superiores configuradas cada una con sus baños. La estructura del edificio será de acero, lo que garantiza una construcción eficiente y adaptable, asegurando tanto la durabilidad como la posibilidad de realizar modificaciones futuras con facilidad.

El polígono del proyecto el cual tiene un área efectiva de 258 m² 38 dm².

Al llegar al lugar donde se pretende desarrollar el proyecto el mismo ya había iniciado la construcción del edificio sin la aprobación del EsIA, por lo que no se pudo verificar la cobertura vegetal que existía. Según la descripción del EsIA presentado en la pág.39 en el punto 6.1., Característica de la flora dice que el tipo de vegetación que existía es gramínea (paja blanca, paja gringa y paja canalera).

Conclusión:

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 45-47 del EsIA, no se pudo verificar, pero el Esia indica que es gramíneas (paja blanca, paja gringa y paja canalera).

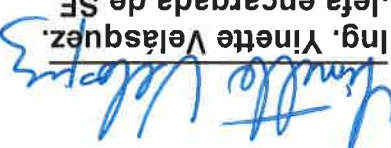
Recomendación:

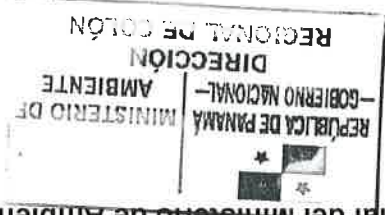
- ❖ De aprobar el EsIA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:


Ing. Yvette Velásquez.
Jefa encargada de SF

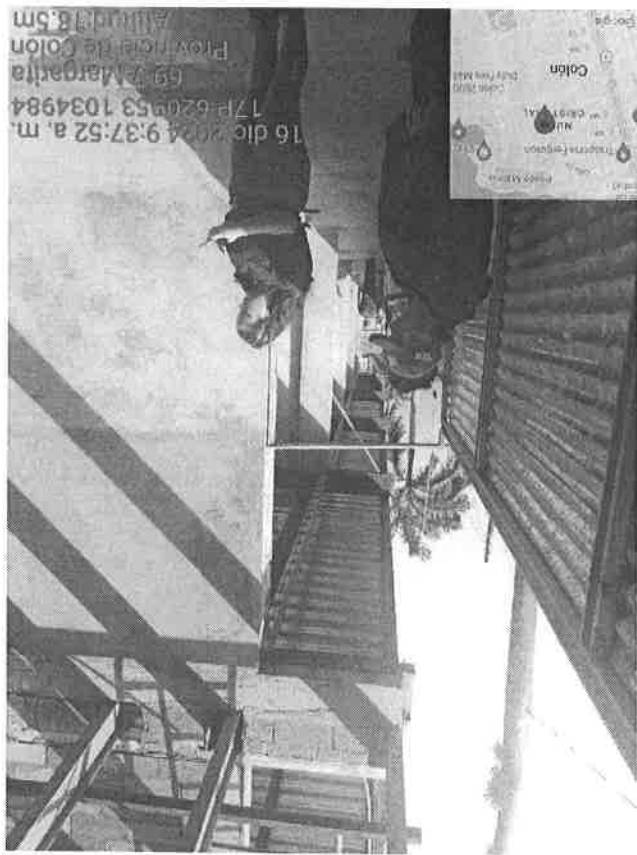

Licda. Yosvani Miller
Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Colón.


cc. Archivo/Exp

26

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

Fotos de la Inspección



TELEC3 S.A.

Colón, calle 8 avenida Central
Edificio 807, APT 5 Barrio Norte (Colón)
(+507) 6397 6281
campbell@telec3.com

Asunto: Solicitud de Información del Proyecto de Construcción en Paseo Sucre

Estimado señor/a:

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante del medio de Comunicación TELEC3 S.A., me dirijo a usted formalmente para solicitar información de las actividades de construcción que se están llevando a cabo en el proyecto ubicado en Calle Margarita con Paseo Sucre, ciudad de Colón.

A través de una investigación, hemos podido identificar que la ejecución de este proyecto se encuentra en abierta contravención a lo dispuesto en el **Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo del 2023, el cual actualiza la Ley 41 de 1998** y establece de manera clara los requisitos ambientales que deben cumplir todas las actividades de construcción en nuestro país.

En particular, el **Artículo 4** de dicho decreto establece de manera categórica que ninguna obra o proyecto sujeto al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental podrá iniciar su ejecución sin contar con dicha autorización, las actividades que se están llevando a cabo en el proyecto de calle 7 Paseo Sucre con calle Margarita constituyen una infracción grave a la normativa ambiental vigente.

En vista de lo anterior, solicitamos al **Ministerio de Ambiente de la República de Panamá**, en su calidad de ente regulador, que:

1. **Inicie una investigación exhaustiva:** Realice una investigación inmediata para identificar a los responsables de estas operaciones clandestinas y determinar el alcance de las mismas.
2. **Colabore con las autoridades:** Ponga en conocimiento de las autoridades competentes (Ministerio Público, Policía Nacional) los resultados de su investigación, a fin de que se tomen las acciones legales correspondientes.
3. **Fortalezca los mecanismos de control:** Adopte medidas adicionales para fortalecer los mecanismos de control y supervisión del sector, a fin de prevenir la proliferación de construcciones clandestinas.

Copia: Ministerio de Ambiente
Yosvani Miller, Directora Regional

10 de diciembre del 2024

MINISTERIO DE AMBIENTE	
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Alita
Firma:	Alita
Fecha:	30/12/2024
Hora:	10:18 AM
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
POR: [Firma]	
FECHA: 13/12/24	
HORA: 9:14 AM	

NOTA AC3.1216242

Handwritten notes in blue ink:
- "Inicio proceso" (Start process)
- "12/12/24"
- "33"
- "Atendido" (Assisted)
- "12/12/24"

4. **Informe a la opinión pública:** Comuniqué a la ciudadanía las acciones que se están tomando para combatir esta problemática y garantizar la transparencia en el sector.

Solicitamos de manera expresa al **Promotor Ali Ghacham Perez**, identificado por los trabajadores como el dueño que nos sea proporcionada la siguiente documentación ya que no fue encontrada en registros del Ministerio de Ambiente.

- **Resolución Ambiental:** Documento oficial emitido por el Ministerio de Ambiente que autorice la ejecución del proyecto.
- **Estudio de Impacto Ambiental:** Documento técnico que demuestre que se han evaluado los potenciales impactos ambientales del proyecto y que se han establecido las medidas de mitigación correspondientes.
- **Licencias y permisos:** Toda la documentación requerida para la ejecución de las obras, incluyendo licencias de construcción y permisos de otros entes gubernamentales (IDAAAN, Bomberos, ANATI, MIVIOIT)

En caso de no contar con la documentación solicitada. El incumplimiento de la normativa ambiental no solo constituye una falta grave, sino que además pone en riesgo la salud y el bienestar de la comunidad, así como el equilibrio ecológico del entorno.

Esperamos una respuesta detallada a esta solicitud en las próximas 48 horas, incluyendo la presentación de la documentación requerida. De no recibir una respuesta satisfactoria, nos veremos en la obligación de elevar esta denuncia ante los medios de comunicación y autoridades competentes.



Alexis Campbell
Gerente General
TELEC3 S,A

Yosuaní Miller
Directora Regional Ministerio de Ambiente Colón

Me dirijo a usted con el fin de solicitar una aclaración formal sobre las irregularidades detectadas en el **proyecto de construcción de calle 7 Paseo Sucre, Colón**.

Las siguientes interrogantes se plantean a la luz de la normativa ambiental vigente, en particular la Ley General del Ambiente y su correspondiente reglamento:

1. Evaluación Ambiental Posterior a la Construcción:

- ¿Qué justificación técnica y legal sustenta la decisión de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de manera posterior al inicio de las obras, contravieniendo el principio de prevención establecido en la legislación ambiental vigente?
- ¿Qué medidas correctivas se han adoptado para garantizar que el proyecto cumpla con los estándares ambientales establecidos, considerando que la construcción ha avanzado significativamente sin la autorización ambiental correspondiente?

2. Sanciones y Responsabilidades:

- ¿Qué acciones administrativas y penales se han tomado en contra de los responsables de autorizar y ejecutar las obras sin la debida autorización ambiental?
- ¿Se ha cuantificado el daño ambiental causado por el incumplimiento de la normativa y se han establecido las medidas de restauración ecológica correspondientes?

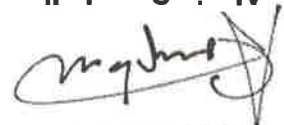
3. Transparencia y Rendición de Cuentas:

- ¿Podría facilitarnos una copia de la Resolución Ambiental emitida para este proyecto, así como los informes técnicos que respaldan su aprobación?
- ¿De qué manera se garantiza la independencia y objetividad de los procesos de evaluación ambiental, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar la protección del medio ambiente?

Solicitamos de manera respetuosa que se nos brinde una respuesta pormenorizada a estas interrogantes, con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión ambiental de nuestro país.

Agradecemos su atención a este importante asunto y reiteramos nuestra disposición a colaborar en la búsqueda de una solución que respete el marco legal y proteja nuestro patrimonio natural.

Atentamente,



Alexis Campbell
Gerente General
TELEC3 S.A